

República de Chile Provincia de Linares Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 9 102

PARRAL 10 Set 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud emitida por don Carlos Letelier Tejos, Presidente del Club de Huasos de Villa Rosa de Parral, para realizar "Fiesta Huasa".-
- **2).** Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- **4).** Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, la realización de la "Fiesta Huasa", por parte del Club de Huasos de Villa Rosa de Parral, representado por don Carlos Letelier Tejos, los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, en la Media Luna de Villa Rosa, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Luis Pino Andrades.-
- 2.- AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Viernes 18 de Septiembre de 2015 desde las 10:00 hrs. hasta las 04:00 de la madrugada del día siguiente.-

Sábado 19 de Septiembre de 2015 desde las 10:00 hrs. hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.-

3.- ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- INFÓRMESE mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

ALCALDE PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ECH/pcg. DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados